

ESTUDIO DEL SECTOR EN EL MARCO DE UN PROCESO COMPETITIVO
Decreto 092 de 2017 art. 2 (Const. Pol. Art. 355)

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, se establece el deber a las Entidades

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual las posibles ESAL desarrollan su actividad.

Con base a lo anterior la Secretaria de Cultura y Turismo, específicamente la Dirección de Cultura Departamental, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva contratar a una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

1. OBJETO DEL CONTRATO: “FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO CON EL DESARROLLO DE ESTUDIO TECNICO DE LA LECHONA TOLIMENSE COMO ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN ENTRE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LOS FACTORES PRODUCTIVOS Y DE COMPETITIVIDAD TERRITORIAL”

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Régimen Especial - Decreto No. 092 de 2017 art. 4.

3. PLAZO DE EJECUCION: El Departamento establece un plazo máximo de ejecución de **CIEN** (100) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

4. VALOR: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300.000.000) EXCLUIDO DE IVA

5. FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en tres (3) pagos, así:

PRIMER PAGO: Correspondiente hasta el 30% del valor de la previa presentación de los siguientes soportes:

- Informe técnico que dé cuenta de lo siguiente: (i) Cronograma de actividades detallado con las especificaciones de las actividades a realizar en atención al anexo I “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de la Invitación Pública.
- Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

SEGUNDO PAGO: Correspondiente hasta el 40% del valor de la previa presentación de los siguientes soportes:

- Informe que dé cuenta de la Ejecución técnica del 60% de las actividades, en atención al anexo I “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de la Invitación Pública.
- Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

TERCER PAGO: Correspondiente hasta el 30% del valor de la previa presentación de los siguientes soportes:

- Informe que dé cuenta de la Ejecución técnica del 100 % de las actividades en atención al anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la Invitación Pública.
- Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los informes del contratista deben dar cuenta del cumplimiento de las metas y productos propuestos en el contrato, debiendo los mismos estar soportados documentalmente, a saber: Convocatorias, registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el contratista debe presentarse en un (1) original y en medio magnético.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos del presente contrato, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de las metas y productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes.

NOTA: Todas las actas de pago deberán ser verificadas y aprobadas por el supervisor designado para la ejecución del contrato. El trámite de cada pago será adelantado a través del supervisor del departamento.

6. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto del contrato, el contratista tendrá como actividades las siguientes:

1. Cumplir cabalmente el objeto del contrato.
2. Cumplir todos y cada uno de los aspectos, componentes y requerimientos que constituyen el Anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la invitación Pública.
3. Garantizar el desarrollo del componente de Caracterización de los productores de Lechona del Tolima, identificando las prácticas productivas, los saberes tradicionales, la ubicación territorial y las particularidades culturales y técnicas asociadas al producto, que comprende:

Garantizar el desarrollo de un (1) documento técnico de recopilación, sistematización y análisis de antecedentes documentales de la manifestación cultural asociada a la lechona en el Departamento del Tolima, construido y elaborado como insumo para escoger y sustentar la priorización y selección de nueve (9) municipios objeto de intervención, mediante la aplicación de criterios de densidad y representatividad. El documento debe considerar variables como:

I) la concentración de portadores de la manifestación,
II) la presencia y distribución de hornos tradicionales por unidad territorial y otros factores que permitan justificar técnicamente la elección de los municipios con mayor relevancia, vigencia y representatividad de esta práctica cultural y productiva

Realizar cuarenta (40) entrevistas con metodología de investigación etnográfica para la caracterización de las prácticas y saberes culinarios asociados a la lechona tolimese con el mapeo de utensilios, ingredientes y procesos de transmisión intergeneracional a productores/ Lechoneros para la identificación de elementos materiales, inmateriales y procesos asociados a la práctica en los nueve (9) municipios seleccionados. El costo de estas entrevistas incluye el registro audiovisual y fotográfico, desplazamientos, personal, equipos, materiales y elementos requeridos en los procesos de entrevista

Garantizar un (1) documento con el análisis técnico-científico de las técnicas de cocción tradicional, los saberes tácitos y los sistemas de transmisión intergeneracional que configuran el patrimonio cultural gastronómico asociado a la lechona tolimese.

El documento debe incluir: I) Inventario técnico-patrimonial de los hornos, II) Documentación del perfil de cocción y su vinculación con el territorio, y III) Caracterización y sistematización del perfil de sabor como identidad sensorial territorial.

Garantizar la realización de dieciocho (18) talleres presenciales dirigidos a productores y lechoneros de los municipios priorizados, distribuidos de la siguiente manera: nueve (9) talleres orientados a la socialización y fortalecimiento de las prácticas productivas, promoviendo el intercambio de conocimientos, experiencias y la apropiación de buenas prácticas del sector; y nueve (9) talleres de validación colectiva, destinados a la revisión, concertación y retroalimentación participativa de los insumos, resultados y acuerdos construidos, asegurando su pertinencia, apropiación y reconocimiento de las particularidades de cada territorio. El costo de estos talleres incluye desplazamientos, refrigerio, personal, espacios, equipos y elementos requeridos.

Garantizar la implementación de la Estrategia Comunicacional para la Apropiación Territorial y el Fortalecimiento de la Identidad de la Lechona Tolimense, orientada a promover el reconocimiento, valoración y apropiación social de este patrimonio gastronómico mediante el desarrollo de acciones de comunicación y movilización dirigidas a diversos públicos.

La estrategia deberá comprender lo siguiente:

1. Elaboración del documento del Plan Estratégico Comunicacional para la apropiación territorial y el fortalecimiento de la identidad de la Lechona Tolimense.
2. Caracterización de actores clave y públicos objetivo.
3. Construcción de mensajes estratégicos asociados a sus valores históricos, culturales y culinarios.
4. Diseño de acciones de comunicación, divulgación, educación y movilización social dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia.
5. Producción de piezas gráficas y material impreso.
6. Producción audiovisual (documentales, reels, entre otros).
7. Producción de material fotográfico y contenidos digitales.
8. Planificación y ejecución de pauta y difusión en medios regionales y comunitarios.
9. Organización y realización de ruedas de prensa..

4. Garantizar el desarrollo del componente de evaluación de la viabilidad preliminar para la denominación de origen desde los enfoques técnico, jurídico y documental para la protección de la Lechona Tolimense

Realizar un (1) documento técnico con los resultados de la identificación, análisis y delimitación de los territorios que podrían ser amparados por una eventual Denominación de Origen de la Lechona Tolimense, mediante la evaluación de las prácticas tradicionales de producción, los factores históricos, culturales, geográficos y socioeconómicos que vinculan el producto con un territorio específico.

El documento deberá incluir:

- I) Definición del área geográfica objeto de protección límites geográficos y administrativos que podrían ser amparados por la Denominación de Origen
- II) la identificación de los municipios y zonas que cumplen con las condiciones necesarias para ser incluidos dentro de la Denominación de Origen
- III) Argumentación técnica que sustente dicha delimitación.
- IV) Análisis las características naturales y humanas del territorio, los elementos diferenciadores del producto y su relación con las comunidades portadoras

Diseñar un documento con la propuesta de administración y uso de la Denominación de Origen de la Lechona Tolimense, orientada a establecer el modelo de gobernanza, los roles y responsabilidades de la entidad administradora, y los mecanismos para garantizar el adecuado uso del signo distintivo.

El documento debe incluir:

- I) criterios para la autorización de uso de la Denominación de Origen por parte de los productores
- II) la identificación de mecanismos de seguimiento y control que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, geográficas y productivas establecidas
- III) la definición de principios de imparcialidad, transparencia y acceso equitativo para todos los productores que cumplan los requisitos exigidos

Garantizar la elaboración de (1) documento Manual de Uso de la Denominación de Origen de la Lechona Tolimense para utilizar el sello de calidad asociado a la Denominación de Origen, Que contenga:

- I) las reglas, normas y condiciones que deberán cumplir los productores autorizados para utilizar el signo distintivo.
- II) los lineamientos contemplarán las especificaciones del producto y las características asociadas al territorio

III) los métodos tradicionales de elaboración IV) los requisitos de calidad V) los mecanismos de trazabilidad VI) los procedimientos de verificación y control VII) las obligaciones y responsabilidades de los usuarios de la Denominación de Origen.
Garantizar la elaboración del (1) documento "Expediente de Solicitud de Declaración de Protección de la Denominación de Origen" sustentado en las leyes y regulaciones de propiedad intelectual y denominaciones de origen en Colombia, particularmente las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Con el propósito de presentar ante la SIC en caso de poder determinar su viabilidad. El documento Expediente debe incluir: 1. Análisis integral orientado a evaluar su viabilidad técnica, jurídica, documental y territorial para procesos de protección 2. evaluación de las condiciones necesarias para la implementación de la DO 3. recopilación y análisis de información histórica, cultural y productiva, incluido límites geográficos 4. Documentación y caracterización de las materias primas y métodos de producción 5. Estructuración de mecanismos de control 6. trazabilidad y administración de uso de la denominación 7. Estudio de factibilidad 8. Análisis de aspectos clave relacionados con su posicionamiento y diferenciación en el mercado 9. Análisis de Influencia de los factores naturales y culturales del entorno en su calidad 10. Análisis de existencia de un valor diferencial reflejado en el mercado 11. Análisis de posibilidades de generación de valor agregado y su nivel de comercialización dentro y fuera del departamento 12. Análisis de riesgos y vulnerabilidades orientado a identificar y evaluar las amenazas naturales, sociales, económicas, culturales, productivas y organizativas 13. valoración de impactos, niveles de vulnerabilidad y escenarios de riesgo asociados a las prácticas tradicionales y al territorio 14. Plan de manejo con medidas de prevención, mitigación y fortalecimiento que contribuyan a garantizar la conservación, sostenibilidad y viabilidad futura del producto.

5. Llevar registro fotográfico y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deben estar en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico a color y magnético en USB.
6. Adelantar el registro de los beneficiarios directos del evento en la plataforma del observatorio cultural del Departamento, que permita elaborar los informes la población beneficiada, discriminando grupos poblacionales (Ejemplo: niños, adolescentes, adultos, afrodescendientes, etc.).
7. Atender las observaciones o requerimientos formulados por el Departamento, por conducto del supervisor del contrato.
8. Informar actos y/o situaciones que afecten la ejecución o normal desarrollo del contrato.
9. Responder por la calidad del servicio prestado sin perjuicio de la póliza única de cumplimiento.
10. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por el Departamento con el objeto de llevar el control y pagos respectivos.
11. Incluir en las piezas gráficas la publicidad institucional (logotipo de la Gobernación del Tolima), acorde al manual de identidad visual corporativa, así como hacer mención de esta participación en todos los eventos los diseños de las piezas deben ser aprobados por el supervisor del contrato
12. Mantener indemne al Departamento de todas y cada una de las actuaciones que realice el contratista.
13. Pagar los impuestos con motivo de la suscripción del contrato.
14. Realizar todos los trámites requeridos para obtención de los permisos y/o licencias a que hubiese lugar por parte del contratista para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
2. Presentar informes solicitados por el supervisor.

3. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
4. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
6. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
7. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
8. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
9. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación
10. El futuro contratista se compromete a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 respecto a la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, esta situación deberá ser verificada por el supervisor (en los casos que aplique).
11. Garantizar el cumplimiento en todas las actividades de lo dispuesto por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial mediante resolución 0803 de 2024 "Prohibición de uso de plásticos de un solo uso no degradables" para mitigar el impacto ambiental negativo que esto conlleva.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

ASPECTOS GENERALES

Para el cumplimiento del Plan de Desarrollo "Con seguridad en el territorio" se estableció el proyecto **"CONSERVACION Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"** de la Secretaria de Cultura y Turismo; dicho proyecto fue viabilizado con el número **BPIN No 2024004730061**, registrado con el código **SSEPI número 2024-73000053**, con el objetivo de

Mejorar la prestación de servicios culturales de los actores locales para el rescate del patrimonio material e inmaterial

El proyecto contribuye al cumplimiento de las siguientes metas del Plan de Desarrollo: **P1S33MP6** “8 documentos técnicos para la preservación del patrimonio (inventarios de patrimonio material e inmaterial, PES)”

Estas acciones hacen parte del pilar “Innovación para la transformación social”, enmarcado en el Plan de Desarrollo “Con Seguridad en el Territorio 2024-2027”, específicamente en el programa “Gestión y salvaguardia del patrimonio cultural del Tolima” y articuladas con el Programa Presupuestal “Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano”. En este sentido, el proyecto busca fortalecer las acciones de protección, salvaguardia, investigación y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial del departamento mediante la elaboración de documentos técnicos especializados que contribuyan a la preservación de las manifestaciones culturales, así como al diseño e implementación de estrategias orientadas a la protección de los oficios tradicionales y al fortalecimiento de la promoción cultural y turística del territorio a través de medios comunitarios y públicos.

Esta iniciativa se encuentra articulada con los instrumentos de gestión del patrimonio cultural y responde a la necesidad de consolidar procesos de investigación, documentación y valorización de manifestaciones representativas del Tolima, contribuyendo a su sostenibilidad y transmisión intergeneracional. En este contexto, la gastronomía tradicional constituye un componente esencial de la identidad cultural del departamento, al representar conocimientos, prácticas y técnicas transmitidas de generación en generación que fortalecen el sentido de pertenencia de las comunidades portadoras y dinamizan el desarrollo económico y turístico del territorio.

Particularmente, la **Lechona Tolimense** constituye una de las expresiones gastronómicas más representativas del departamento y ha sido reconocida como parte del patrimonio cultural de los tolimeses mediante los instrumentos normativos como la ordenanza 020 del 2003 de la Asamblea Departamental del Tolima, que destacan su importancia histórica, cultural, social y económica como elemento identitario del territorio.

A lo anterior se suma el reconocimiento obtenido por la Lechona Tolimense en escenarios internacionales, destacándose su inclusión dentro de los listados de los mejores platos tradicionales del mundo elaborados por **TasteAtlas**, hecho que evidencia su posicionamiento como un referente de la gastronomía colombiana y proyecta al departamento del Tolima como un destino de alto valor cultural y gastronómico. Este reconocimiento incrementa la necesidad de consolidar mecanismos de protección que garanticen la autenticidad del producto, preserven sus características tradicionales y fortalezcan su competitividad en mercados nacionales e internacionales.

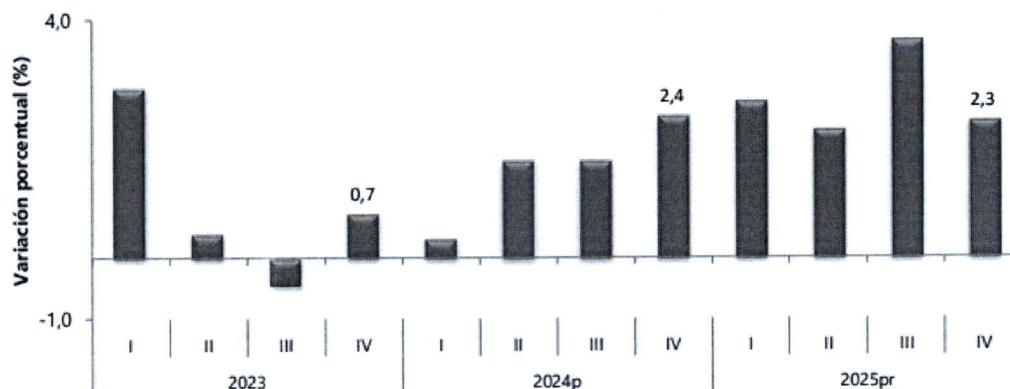
En este sentido, se hace necesario adelantar un proceso competitivo que brinde acompañamiento técnico especializado a este proceso. Esta vinculación estratégica es necesaria para articular a los actores del sector, garantizar el fortalecimiento de las capacidades locales y consolidar la propiedad intelectual colectiva junto con la denominación de origen o vínculo geográfico del producto. Asimismo, asegura que la salvaguardia patrimonial se concrete de manera integral mediante un enfoque técnico, social, cultural y económico requeridos para avanzar en la viabilidad de la obtención de la **Denominación de Origen de la Lechona Tolimense**.

La obtención de este signo distintivo constituye una estrategia integral de protección del patrimonio cultural y de la propiedad intelectual, en tanto permitirá salvaguardar el vínculo histórico y geográfico existente entre la Lechona Tolimense y el territorio donde se originó, proteger los conocimientos tradicionales asociados a su producción, garantizar estándares de autenticidad y calidad, fortalecer la organización de los productores y generar mayores oportunidades de competitividad, comercialización y desarrollo económico para el departamento. En consecuencia, el proceso competitivo se configura como un mecanismo idóneo para contar con el respaldo técnico, metodológico e interdisciplinario requerido para consolidar este propósito estratégico, en concordancia con las políticas nacionales de protección del patrimonio cultural, el fortalecimiento de las economías culturales y creativas y la promoción del turismo cultural del Departamento del Tolima.

CONTEXTO ECONÓMICO

Para el análisis del contexto económico del presente proceso contractual se toma como datos de referencia el boletín técnico saberes del DANE.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^P

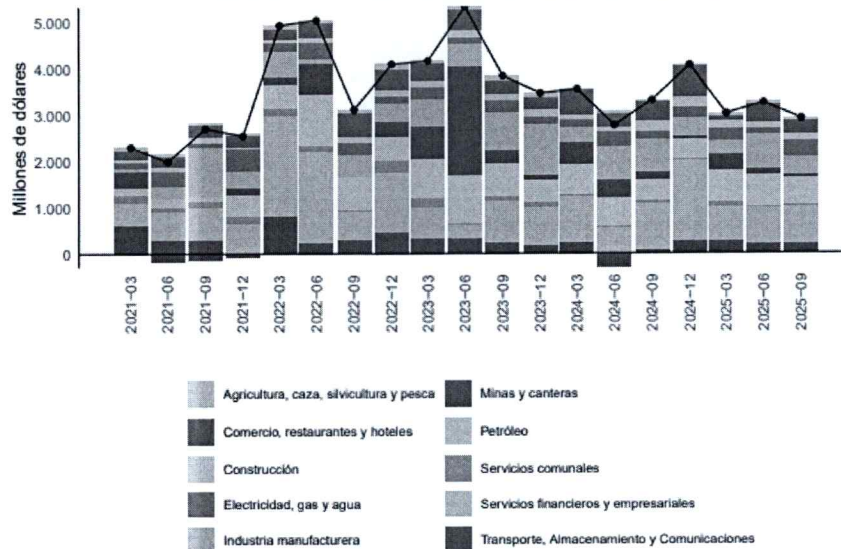
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^P / 2024 ^P	2025 ^P -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^P -IV / 2025 ^P -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^Ppreliminar

^Pprovisional

Gráfico 2. Distribución de los flujos de IED por sectores



En cuanto a los flujos de IED por país de origen, durante el tercer trimestre de 2025 los recursos provinieron principalmente de: Estados Unidos (US\$ 1.166 m), España (US\$ 549 m), Anguila (US\$ 275 m), Suiza (US\$ 202 m), Panamá (US\$ 100 m), Inglaterra (US\$ 79 m) y México (US\$ 78 m, Gráfico 3). La disminución de la IED con respecto al tercer trimestre de 2024 (US\$ 402 m) se explica principalmente por las menores inversiones provenientes de Estados Unidos, Anguila, Panamá, Francia y Suiza, compensada parcialmente por las mayores inversiones recibidas desde Países Bajos, Austria e India.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,9	11,5	4,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

^pprovisional

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

CONTEXTO REGULATORIO

Internacional

Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003): Este acuerdo internacional, ratificado por Colombia, establece medidas para la protección, identificación y promoción de las expresiones culturales inmateriales. Incluye la creación de listas representativas y mecanismos de cooperación internacional.

Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad: Colombia tiene varias manifestaciones inscritas en esta lista, como el Carnaval de Barranquilla, el Espacio Cultural de Palenque de San Basilio, la Fiesta de San Francisco de Asís en Quibdó, entre otras.

Nacional

Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Colombia: Busca proteger, promover y fortalecer las expresiones culturales que forman parte de la identidad del país. Esta política, liderada por el Ministerio de Cultura, se basa en el reconocimiento



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



de la diversidad cultural y la participación activa de las comunidades en la gestión de su patrimonio. (Ministerio de las Artes, las Culturas y los Saberes).

Principales objetivos de la política:

- Identificación y documentación: Se realizan inventarios y registros de las manifestaciones culturales inmateriales.
- Protección y salvaguardia: Se implementan estrategias para garantizar la continuidad de las tradiciones y conocimientos ancestrales.
- Promoción y divulgación: Se fomenta la difusión del patrimonio cultural inmaterial a nivel nacional e internacional.
- Participación comunitaria: Se reconoce el papel fundamental de las comunidades en la preservación de sus expresiones culturales.
- Articulación con otras entidades: Se trabaja en conjunto con organismos nacionales e internacionales para fortalecer la protección del patrimonio.

Ley 1185 de 2008: La Ley 1185 de 2008 modifica y adiciona la Ley 397 de 1997, conocida como la Ley General de Cultura, con el propósito de fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural de la Nación. Esta ley reconoce tanto los bienes materiales como las manifestaciones inmateriales que representan la identidad cultural colombiana, incluyendo tradiciones, conocimientos ancestrales, costumbres y expresiones artísticas. Entre sus principales objetivos, la ley establece un régimen especial de protección para los bienes declarados de interés cultural y las manifestaciones incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial. Además, busca garantizar la sostenibilidad, divulgación y estímulo de estos elementos, promoviendo su conservación para las futuras generaciones. (Función Pública - Gestor Normativo).

Ley 1037 de 2006: Aprueba la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, adoptada en París en 2003. Esta ley reconoce la importancia de preservar las tradiciones, expresiones orales, conocimientos y técnicas que forman parte del patrimonio cultural inmaterial. (Función Pública - Gestor Normativo).

Decreto 2358 de 2019: Modifica y adiciona el Decreto 1080 de 2015, el cual es el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. Este decreto establece medidas para la protección, recuperación, conservación y divulgación del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial. (Función Pública - Gestor Normativo).

Decreto 2941 de 2009: Reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial. Define el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación y establece un Régimen Especial de Protección y Salvaguardia para las manifestaciones culturales. (Función Pública - Gestor Normativo).

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



Regional

Plan de Desarrollo Departamental del Tolima 2024-2027 "Con Seguridad en el Territorio": Pilar 1 Innovación para la transformación social: Sector Cultura: Programa 1: Gestión y Salvaguarda del Patrimonio Cultural del Tolima.

Fortalecimiento de la gestión del Patrimonio Inmaterial: El gobierno actual busca fortalecer la preservación del patrimonio cultural y natural del Tolima, integrando a más actores en su cuidado, como los grupos de vigías de patrimonio y la Red de Museos del Tolima. Para ello, se promueven estrategias de capacitación, asistencia técnica y comunicación que garanticen un mayor impacto en el territorio y una apropiación social del patrimonio por parte de la comunidad. Además, se impulsa la identificación, investigación, protección y reconocimiento del patrimonio en las entidades museales. También se plantea consolidar el papel de la Academia de Historia con la realización de un encuentro departamental de historia. Esta estrategia fundamenta el proyecto que busca declarar la lechona como una manifestación del patrimonio inmaterial del departamento, resaltando su importancia cultural.

Consultorio Patrimonial: Se busca fortalecer el conocimiento y gestión del patrimonio en el Tolima mediante asesorías y acompañamiento técnico en el marco legal patrimonial. Esto permitirá que las autoridades territoriales y la comunidad comprendan mejor cómo administrar y proteger el patrimonio, facilitando la ampliación de declaratorias de bienes patrimoniales en los municipios del departamento. Esta estrategia responde a una necesidad identificada en el diagnóstico, abordando una de las principales debilidades en la preservación del patrimonio.

Investigación Cultural: La presente estrategia está encaminada a continuar con la producción de documentos técnicos e investigativos sobre el patrimonio material e inmaterial, con el propósito de recopilar información valiosa y hacerla accesible a las nuevas generaciones. Para garantizar su disponibilidad, se plantea la sistematización de estos documentos en una página web de acceso público, evitando que queden relegados en los archivos de las entidades que los han desarrollado.

En relación a lo anterior, el proyecto de declaratoria de La Lechona se fortalece desde las acciones realizadas por la administración departamental desde el plan de desarrollo, específicamente con el siguiente producto: 8 documentos técnicos para la preservación del patrimonio (Inventarios de patrimonio material e inmaterial, PES).

Marco Normativo: El marco normativo que debe regir el presente proceso contractual en su proceso y objeto, es:

Proceso:

- La Constitución Política
- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- La Ley 1150 de 2007, De conformidad con lo señalado en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante Licitación Pública

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015. Capítulo 2, Sección 1.
- Decreto 092 de 2017.
- Decreto 0810 de 2017 de la Gobernación del Tolima
- Decreto 0811 de 2017 de la Gobernación del Tolima
- Pacto por la Transparencia
- Acuerdo anticorrupción

Objeto:

- Const. Pol. **Artículo 7.** *El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.*
- Const. Pol. **Artículo 8.** *Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.*
- Const. Pol. **Artículo 44.** *Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.*
- Const. Pol. **Artículo 70.** *El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.*
La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.
- Const. Pol. **Artículo 71.** *La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.*
- Const. Pol. **Artículo 72.** *El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado.*
- **Ley 397 Del 7 De Agosto De 1997** *"Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias".*
- **Ley 851 Del 19 De Noviembre De 2003** *"Por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a la música colombiana, se declara patrimonio cultural y artístico de la Nación al Festival Nacional de la Música Colombiana y Concurso Nacional de Duetos "Príncipe de la Canción", de la fundación musical de Colombia y al Festival Folclórico Colombiano; con sede en Ibagué, departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones."*
- **Decreto 1080 de 2015** -Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura-, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura"; Ley 1819 de 2016 - Reforma Tributaria-, "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones"*

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



- **Decreto 1625 de 2016** - Decreto Único Reglamentario en materia tributaria-, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria".
- **Decreto 537 de 2017** "Por el cual se reglamenta la Ley 1493 de 2011, se modifica el Decreto 1080 de 2015 único reglamentario del sector cultura y el Decreto 1625 de 2016 único reglamentario en materia tributaria, se definen normas sobre el registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, la emisión y control de boletería electrónica para los espectáculos públicos de las artes escénicas, la inversión y el seguimiento de la contribución parafiscal cultural y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 092 de 2017** "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política" - Artículo No 4 "**Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.** La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro. En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de ofertas por parte de la teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto (...)"

IMPACTO INSTITUCIONAL SEGÚN PROYECTO

NÚMERO DEL PROYECTO: 2024-73000-053

CODIGO BPIN: 2024004730061

Proyecto: "Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural material e inmaterial en el departamento del Tolima."

Plan de desarrollo: "Con Seguridad en el Territorio 2024 - 2027".

Pilar: INNOVACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Programa: Gestión y salvaguardia del patrimonio cultural del Tolima

Programa Presupuestal: Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano

P1S33MP6: 8 documentos técnicos para la preservación del patrimonio (inventarios de patrimonio material e inmaterial, PES)

Actividad: I Elaborar documentos técnicos para la preservación del patrimonio (inventarios de patrimonio material e inmaterial, PES)

Objetivo Específico: Mejorar la prestación de servicios culturales de los actores locales para el rescate del patrimonio material e inmaterial

CONTEXTO TECNICO

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un proceso integral de reconocimiento y valoración de la manifestación cultural tradicional del Producto Lechona del Tolima como Patrimonio Cultural Inmaterial del Tolima mediante estrategias

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



participativas de investigación, sistematización y gestión institucional que garanticen su preservación y la vinculación activa de sus portadores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Adelantar la caracterización de los productores de Lechona del Tolima, identificando las prácticas productivas, los saberes tradicionales, la ubicación territorial y las particularidades culturales y técnicas asociadas al producto
- Evaluar la viabilidad preliminar para la denominación de origen desde los enfoques técnico, jurídico y documental para la protección de la Lechona Tolimense

En un mundo cada vez más globalizado, la declaratoria de un bien como Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) representa un reconocimiento vital de las tradiciones, saberes y expresiones únicas de una comunidad, como ocurre con la **Lechona del Tolima**, esa manifestación gastronómica y ritual que encarna la identidad tolimese a través de su preparación ancestral.

Esta declaratoria no es un fin en sí misma: requiere un Plan de Implementación Integral que garantice su sostenibilidad a largo plazo, especialmente para prácticas como la Lechona, que enfrentan importantes riesgos frente a su comercialización masiva, y la consecuente pérdida de técnicas tradicionales. Por tanto, es fundamental establecer y desarrollar acciones claras y sistemáticas en el proceso de construcción de este plan, ya que transformará un acto simbólico en acciones concretas que preservan, revitalizan y transmiten el patrimonio a futuras generaciones.

El presente proyecto involucra a las comunidades portadoras a lo largo de todas sus fases - mediante consultas y diagnósticos culturales participativos, evitando imposiciones externas y asegurando que el plan refleje las necesidades reales, fomentando de esta manera un sentido de pertenencia que fortalece la identidad cultural tolimese.

La presente propuesta se enfoca en metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental del Tolima 2024-2027 y específicamente en su Pilar I. Innovación para la transformación social - Sector Cultura - componente estratégico, programa Gestión y Salvaguarda del Patrimonio Cultural del Tolima (3302), Producto 3302049, cuya meta corresponde a 8 documentos técnicos para la preservación del patrimonio (inventarios de patrimonio material e inmaterial, PES).

Finalmente, el proceso de Reconocimiento no solo preserva la Lechona del Tolima como Patrimonio, sino que genera impactos transversales en la región: fortalece la cohesión social en productores y comunidades, y puede impulsar las economías locales mediante rutas gastronómicas sostenibles. Por tanto, invertir en este proceso es invertir en la memoria viva y el sabor inconfundible del Tolima.

Caracterización de los productores de Lechona del Tolima, identificando las prácticas productivas, los saberes tradicionales, la ubicación territorial y las particularidades culturales y técnicas asociadas al producto



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Garantizar el desarrollo de un (1) documento técnico de recopilación, sistematización y análisis de antecedentes documentales de la manifestación cultural asociada a la lechona en el Departamento del Tolima, construido y elaborado como insumo para escoger y sustentar la priorización y selección de nueve (9) municipios objeto de intervención, mediante la aplicación de criterios de densidad y representatividad. El documento debe considerar variables como: I) la concentración de portadores de la manifestación, II) la presencia y distribución de hornos tradicionales por unidad territorial y otros factores que permitan justificar técnicamente la elección de los municipios con mayor relevancia, vigencia y representatividad de esta práctica cultural y productiva	Documento	1
2	Realizar cuarenta (40) entrevistas con metodología de investigación etnográfica para la caracterización de las prácticas y saberes culinarios asociados a la lechona tolimense con el mapeo de utensilios, ingredientes y procesos de transmisión intergeneracional a productores/ Lechoneros para la identificación de elementos materiales, inmateriales y procesos asociados a la práctica en los nueve (9) municipios seleccionados. El costo de estas entrevistas incluye el registro audiovisual y fotográfico, desplazamientos, personal, equipos, materiales y elementos requeridos en los procesos de entrevista	Entrevistas	40
3	Garantizar un (1) documento con el análisis técnico-científico de las técnicas de cocción tradicional, los saberes tácitos y los sistemas de transmisión intergeneracional que configuran el patrimonio cultural gastronómico asociado a la lechona tolimense. El documento debe incluir: I) Inventario técnico-patrimonial de los hornos, II) Documentación del perfil de cocción y su vinculación con el territorio, y III) Caracterización y sistematización del perfil de sabor como identidad sensorial territorial.	Documento	1
4	Garantizar la realización de dieciocho (18) talleres presenciales dirigidos a productores y lechoneros de los municipios priorizados, distribuidos de la siguiente manera: nueve (9) talleres orientados a la socialización y fortalecimiento de las prácticas productivas, promoviendo el intercambio de conocimientos, experiencias y la apropiación de buenas prácticas del sector; y nueve (9) talleres de validación	Talleres	18

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

	colectiva, destinados a la revisión, concertación y retroalimentación participativa de los insumos, resultados y acuerdos construidos, asegurando su pertinencia, apropiación y reconocimiento de las particularidades de cada territorio		
	El costo de estos talleres incluye desplazamientos, refrigerio, personal, espacios, equipos y elementos requeridos.		
5	Garantizar la implementación de la Estrategia Comunicacional para la Apropiación Territorial y el Fortalecimiento de la Identidad de la Lechona Tolimense, orientada a promover el reconocimiento, valoración y apropiación social de este patrimonio gastronómico mediante el desarrollo de acciones de comunicación y movilización dirigidas a diversos públicos. La estrategia deberá comprender lo siguiente: 1. Elaboración del documento del Plan Estratégico Comunicacional para la apropiación territorial y el fortalecimiento de la identidad de la Lechona Tolimense. 2. Caracterización de actores clave y públicos objetivo. 3. Construcción de mensajes estratégicos asociados a sus valores históricos, culturales y culinarios. 4. Diseño de acciones de comunicación, divulgación, educación y movilización social dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia. 5. Producción de piezas gráficas y material impreso. 6. Producción audiovisual (documentales, reels, entre otros). 7. Producción de material fotográfico y contenidos digitales. 8. Planificación y ejecución de pauta y difusión en medios regionales y comunitarios. 9. Organización y realización de ruedas de prensa.	Plan Estratégico comunicacional implementado	1

Componente Viabilidad Preliminar Para la Denominación de Origen Desde Los Enfoques Técnico, Jurídico Y Documental Para La Protección De La Lechona Tolimense

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Realizar un (1) documento técnico con los resultados de la identificación, análisis y delimitación de los territorios que podrían ser amparados por una eventual Denominación de Origen de la Lechona Tolimense, mediante la evaluación de las prácticas tradicionales de producción, los factores históricos, culturales,	Documento técnico	1



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



	geográficos y socioeconómicos que vinculan el producto con un territorio específico. El documento deberá incluir: I) Definición del área geográfica objeto de protección límites geográficos y administrativos que podrían ser amparados por la Denominación de Origen II) la identificación de los municipios y zonas que cumplen con las condiciones necesarias para ser incluidos dentro de la Denominación de Origen III) Argumentación técnica que sustente dicha delimitación. IV) Análisis las características naturales y humanas del territorio, los elementos diferenciadores del producto y su relación con las comunidades portadoras		
2	Diseñar un documento con la propuesta de administración y uso de la Denominación de Origen de la Lechona Tolimense, orientada a establecer el modelo de gobernanza, los roles y responsabilidades de la entidad administradora, y los mecanismos para garantizar el adecuado uso del signo distintivo. El documento debe incluir: I) criterios para la autorización de uso de la Denominación de Origen por parte de los productores II) la identificación de mecanismos de seguimiento y control que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, geográficas y productivas establecidas III) la definición de principios de imparcialidad, transparencia y acceso equitativo para todos los productores que cumplan los requisitos exigidos	Documento	1
3	Garantizar la elaboración de (1) documento Manual de Uso de la Denominación de Origen de la Lechona Tolimense para utilizar el sello de calidad asociado a la Denominación de Origen, Que contenga: I) las reglas, normas y condiciones que deberán cumplir los productores autorizados para utilizar el signo distintivo. II) los lineamientos contemplarán las especificaciones del producto y las características asociadas al territorio III) los métodos tradicionales de elaboración IV) los requisitos de calidad V) los mecanismos de trazabilidad VI) los procedimientos de verificación y control VII) las obligaciones y responsabilidades de los usuarios de la Denominación de Origen.	Documento Manual	1
4	Garantizar la elaboración del (1) documento "Expediente de Solicitud de Declaración de Protección de la Denominación de Origen"	Documento	1



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



sustentado en las leyes y regulaciones de propiedad intelectual y denominaciones de origen en Colombia, particularmente las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Con el propósito de presentar ante la SIC en caso de poder determinar su viabilidad. El documento Expediente debe incluir: 1. Análisis integral orientado a evaluar su viabilidad técnica, jurídica, documental y territorial para procesos de protección 2. evaluación de las condiciones necesarias para la implementación de la DO 3. recopilación y análisis de información histórica, cultural y productiva, incluido límites geográficos 4. Documentación y caracterización de las materias primas y métodos de producción 5. Estructuración de mecanismos de control 6. trazabilidad y administración de uso de la denominación 7. Estudio de factibilidad 8. Análisis de aspectos clave relacionados con su posicionamiento y diferenciación en el mercado 9. Análisis de Influencia de los factores naturales y culturales del entorno en su calidad 10. Análisis de existencia de un valor diferencial reflejado en el mercado 11. Análisis de posibilidades de generación de valor agregado y su nivel de comercialización dentro y fuera del departamento 12. Análisis de riesgos y vulnerabilidades orientado a identificar y evaluar las amenazas naturales, sociales, económicas, culturales, productivas y organizativas 13. valoración de impactos, niveles de vulnerabilidad y escenarios de riesgo asociados a las prácticas tradicionales y al territorio 14. Plan de manejo con medidas de prevención, mitigación y fortalecimiento que contribuyan a garantizar la conservación, sostenibilidad y viabilidad futura del producto		
---	--	--

METODOLOGIA

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



Conformar una instancia de coordinación técnica con marco regulatorio interno.: Como aspecto inicial de la ejecución de esta iniciativa, se conformará una Mesa Técnica con la Gobernación del Tolima, instancia que tendrá a su cargo la toma de decisiones necesarias para alcanzar el reconocimiento de la Lechona del Tolima, tomando en consideración aquellos aspectos que beneficien tanto el proceso como los resultados que se puedan obtener a través de su ejecución. Estará conformada por la Gobernación del Tolima a través de la Secretaría de Cultura y Turismo del Tolima, el Centro de Productividad del Tolima, un representante de la Academia y un representante de los productores de Lechona del Tolima, entre otros actores.

Analizar antecedentes documentales disponibles relacionados con la manifestación cultural de la lechona del Tolima. : Se llevará a cabo la revisión de los expedientes o documentación existente sobre la manifestación cultural de la Lechona del Tolima, a través de un proceso con metodologías basadas en técnicas de revisión como la triangulación de datos, el análisis documental sistemático y el análisis comparativo, que permita generar un documento central robusto, con base en la identificación de aspectos a ser fortalecidos a través de las actividades de campo previstas en desarrollo del proyecto.

Con base en el ejercicio de análisis de antecedentes documentales realizado, se llevará a cabo la identificación, mediante un proceso de focalización inicial, de 5 a 7 municipios con mayor concentración de lechoneros activos en el departamento. Para este análisis se tendrán en cuenta factores para la priorización a partir de la densidad de portadores y hornos tradicionales por unidad territorial.

Esta labor permitirá definir además los escenarios a tener en cuenta para la realización de actividades posteriores requeridas para generar nuevo conocimiento sobre la manifestación, basados en la intensidad del desarrollo de estas actividades en cada municipio.

Generar estrategias de comunicación y movilización social en torno al programa: Presentar oficialmente el programa a la comunidad, a través de un evento de divulgación, para generar visibilidad y compromiso comunitario. Lanzamiento público: Evento mediático aprovechando el impulso de coberturas recientes para generar visibilidad y compromiso comunitario.

En este sentido se llevará a cabo una rueda de prensa con participación de las entidades de apoyo al proyecto, encabezada por la Secretaría de Cultura y Turismo del Tolima, en la cual se dará información sobre el proyecto, su finalidad y principales expectativas. A través de esta actividad se brindará mayor visibilidad sobre la iniciativa y adicionalmente se tendrá un mayor compromiso comunitario por parte de los participantes. Para tal fin se convocará de manera amplia a los comunicadores y principales medios de comunicación de la región, a fin de tener una difusión amplia y suficiente en todos los canales disponibles.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



Una vez finalizada esta actividad, y dando cierre con ella a las actividades comprendidas en el primer objetivo del proyecto, se dará inicio al documento de informe de las actividades incluidas en esta primera fase. Este documento recopilatorio se denomina Informe de Formalización Institucional del Proceso de Declaratoria PCI – Lechona Tolimense.

Generar conocimiento sistemático sobre la manifestación cultural mediante enfoques participativos: Identificar elementos materiales, inmateriales y procesos asociados a la práctica en los territorios seleccionados.

Como inicio de esta actividad se llevará a cabo el diseño de la metodología de investigación etnográfica para la caracterización de las prácticas y saberes culinarios asociados a la lechona tolimense, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Convención UNESCO de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y el marco normativo colombiano sobre Patrimonio Cultural Inmaterial. Este proceso tendrá en cuenta el mapeo de utensilios, ingredientes y procesos de transmisión intergeneracional.

Posteriormente se llevará a cabo la implementación de la metodología diseñada, teniendo como escenario para ello, los municipios priorizados a través de la actividad *Definir los territorios prioritarios según criterios de densidad y representatividad*. Esta actividad requerirá para su desarrollo, la documentación de como mínimo 40 entrevistas realizadas a portadores, incluyendo para ello el registro audiovisual y fotográfico.

Este proceso permitirá además realizar un análisis técnico-científico de las técnicas de cocción tradicional, los saberes tácitos encarnados y los sistemas de transmisión intergeneracional que configuran el patrimonio cultural gastronómico asociado a la lechona tolimense.

De igual manera se llevará a cabo la Identificación y documentación de las tensiones socioculturales, normativas y productivas que inciden en la continuidad de la manifestación, con énfasis en la tensión entre los estándares de inocuidad alimentaria y la preservación de la autenticidad patrimonial de los espacios y técnicas tradicionales de preparación.

La información registrada a través de esta actividad será compilada en un documento central en el cual se registrarán los aspectos fundamentales que serán objeto del proceso de preservación, a fin de ser sometidos a su validación con los portadores de la manifestación.

Implementar mecanismos de validación colectiva de la información con participación directa de actores comunitarios. Con posterioridad al trabajo de campo desarrollado, se llevarán a cabo ejercicios de socialización de la información recolectada con asistencia de los portadores. Estos ejercicios se llevarán a cabo en los municipios priorizados y permitirán tanto validar como enriquecer la información recolectada en las entrevistas en campo.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



Estas acciones incidirán de manera positiva en la veracidad de la información registrada, y en la confianza de los portadores, entendiendo que la información recopilada corresponde con la realidad de la práctica y del saber que ellos viven y plasman en su producto gastronómico tradicional. Como resultado de estas actividades se obtendrá un documento que cruce de manera integral la información recopilada en campo y las adiciones y precisiones registradas a través de los talleres de validación desarrollados.

Asegurar el cumplimiento de protocolos éticos y técnicos establecidos en normativas sectoriales vigentes: Como parte de la realización de las actividades de socialización de realizadas en los municipios, se realizará la suscripción documentada de consentimientos informados y la adopción estricta de la Guía de Inventarios PCI Mincultura 2010 (9 campos estándar).

Este paso es fundamental, dado que los inventarios de Patrimonio Cultural Inmaterial requieren la realización de acuerdos mínimos previos con las comunidades, líderes tradicionales y portadores. Estos deben ir documentados para garantizar de esta manera la participación libre y activa de las comunidades en estas actividades, las cuales se encuentran alineadas con la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y la Cultura (UNESCO) 2003¹ y la Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural e Inmaterial PCI de Colombia (Ley 1037 de 2006)², donde la documentación de consentimientos evita riesgos éticos y asegura que la información (fotos, entrevistas) sea accesible solo con aprobación.

Posterior a la obtención documentada de consentimientos, se lleva a cabo la construcción del Expediente de Investigación Participativa y Caracterización – Lechona Tolimense como PCI del Tolima, el cual constituye la memoria técnica del trabajo de campo y el soporte de rigor de las condiciones metodológicas del proceso de documentación, la participación comunitaria y el cumplimiento de estándares normativos exigidos por la Guía de Inventarios PCI (Mincultura, 2010) y el Decreto 2941 de 2009.

¹ 32ª reunión de la UNESCO, celebrada en París del veintinueve de septiembre al diecisiete de octubre de 2003. <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n>

² A través de esta Ley el Estado colombiano ratifica la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el plano nacional. <https://patrimonio.mincultura.gov.co/legislacion/Paginas/Ley-1037-del-2006.aspx>



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



Integrar los insumos documentales para dar inicio al proceso de gestión del reconocimiento formal de la manifestación. : Incorporar los resultados de la revisión documental en un instrumento técnico unificado con soportes narrativos y evidenciales.

A partir de los aportes registrados en el proceso de validación y de los análisis y revisión documental previa, se llevará a cabo la integración de las fichas de informes construidas en las fases anteriores en un documento que unificará informes narrativos y evidencias documentales.

Finalmente, se genera el documento culminante del proceso, correspondiente al *Expediente para la Declaratoria de la Lechona Tolimense como Patrimonio Cultural Inmaterial del Tolima*, para su radicación ante el Consejo Departamental de Patrimonio para iniciar el trámite de declaratoria. Este documento recoge, ordena y da coherencia a todo el trabajo desarrollado en las fases y actividades anteriores, y su solidez determina de manera directa la viabilidad de la aprobación. Se trata de un documento público con efectos jurídicos y administrativos.

Una vez finalizado el proceso de construcción del Expediente para la Declaratoria de la lechona Tolimense como Patrimonio Cultural Inmaterial del Tolima, se requiere llevar a cabo su validación con los portadores, dado que es necesario mostrar la incorporación de aportes y comentarios realizados en el ejercicio de validación anterior.

Para tal fin se realizará un segundo taller en cada uno de los municipios focalizados, en el cual se presentará el expediente con las incorporaciones realizadas en el mismo.

Como resultado de este proceso se obtiene la aprobación por parte de los portadores de la manifestación, evidenciado a través de su firma de aceptación, con lo cual se garantiza la autenticidad y apropiación comunitaria del documento generado y se convierte en la versión definitiva.

Este documento será entregado a la Gobernación del Tolima en reunión de la Mesa Técnica del proyecto, con sus correspondientes anexos, para su radicación, como parte del proceso de reconocimiento de la manifestación cultural.

Personal Mínimo para la Ejecución del contrato

Dentro del requerimiento de la primera actividad se referencia la contratación del personal para las diversas actividades previstas en el desarrollo del contrato. Los proponentes deberán acreditar que cuentan con capacidad operativa y administrativa para la ejecución de los productos con el supervisor del contrato (personal de contacto directo con el supervisor del contrato) personal para esto deberán presentar junto con su propuesta el siguiente personal mínimo requerido.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACIÓN ACADEMICA	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL	CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO
Aportar experiencia mínima de 10 años, a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional y con matrícula profesional vigente*(Si aplica)	Experiencia en gestión de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y mejoramiento de la productividad a través de la propiedad industrial y los signos distintivos	Ingeniería o afines	Posgrado: Maestría o Doctorado	1
• Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.				
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACIÓN ACADEMICA	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL	CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO
Aportar experiencia mínima de 2 años, a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional y con matrícula profesional vigente (si aplica)*	Experiencia en técnicas de cocina, control de calidad e inocuidad, e investigación académica y/o procesos productivos de lechona con enfoque de patrimonio cultural inmaterial.	Profesional en gastronomía, Administración, economía o afines	N/A	1
• Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.				
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACIÓN ACADEMICA	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL	CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



Aportar experiencia mínima de 5 años, a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional y con matrícula profesional vigente (si aplica)*	Experiencia en procesos de gestión de propiedad intelectual e industrial y en la obtención de denominaciones de origen y Marcas colectivas	Profesional en derecho	N/A	1
• Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.				
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACIÓN ACADEMICA	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL	CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO
Aportar experiencia mínima de 2 años, a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional y con matrícula profesional vigente (si aplica)*	Experiencia en procesos de marketing, producción de contenido y estrategias de comunicación digital	(1) profesional en el área de conocimiento de comunicación social, periodismo	N/A	1
• Entendiéndose la experiencia general desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.				

NOTA 1: La propuesta técnica presentada por el proponente deberá incluir las hojas de vida de los profesionales con los siguientes documentos que demuestren las condiciones antes señaladas

- Hoja de vida
- Fotocopia de documento de identidad
- Acreditación del título profesional, tarjeta profesional vigente (Sí aplica)
- Certificaciones que acrediten la experiencia solicitada
 1. Para que las acreditaciones sean válidas deberán incluir como mínimo la siguiente información.
 2. Nombre e identificación del contratante
 3. Objeto claramente definido
 4. Fecha de iniciación y fecha de terminación
 5. Teléfono

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



6. Dirección
7. Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones

PRODUCTOS A ENTREGAR.

Como resultado de las actividades descritas con anterioridad, el contratista se compromete hacer los siguientes entregables:

1. Un (1) documento técnico de recopilación, sistematización y análisis de antecedentes documentales de la manifestación cultural asociada a la lechona en el Departamento del Tolima.
2. Un (1) documento con el análisis técnico-científico de las técnicas de cocción tradicional
3. Un (1) Plan Estratégico comunicacional implementado.
4. Un (1) documento técnico con los resultados de la identificación, análisis y delimitación de los territorios que podrían ser amparados por una eventual Denominación de Origen de la Lechona Tolimense
5. Un (1) documento Manual de Uso de la Denominación de Origen de la Lechona Tolimense para utilizar el sello de calidad asociado a la Denominación de Origen,
6. Un (1) documento "Expediente de Solicitud de Declaración de Protección de la Denominación de Origen"

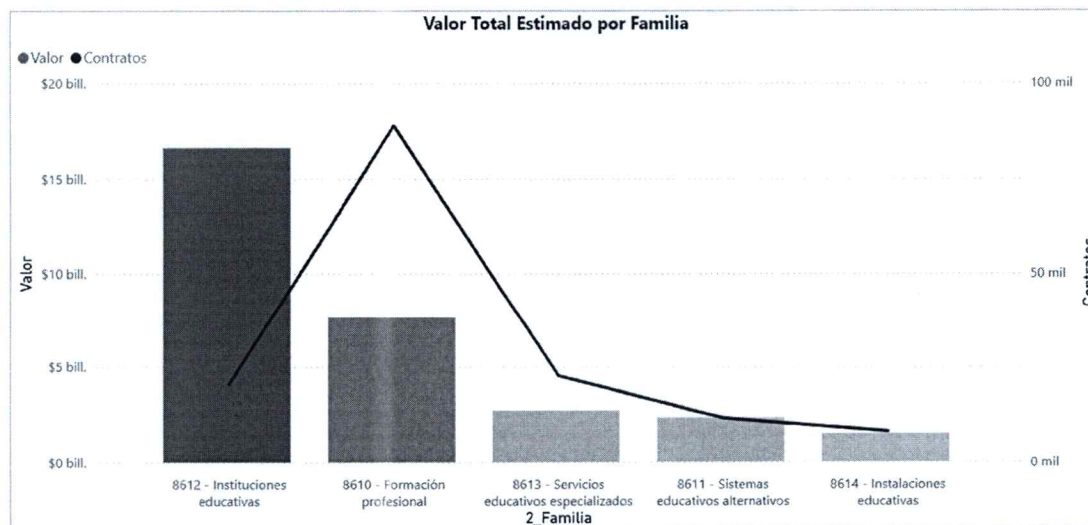
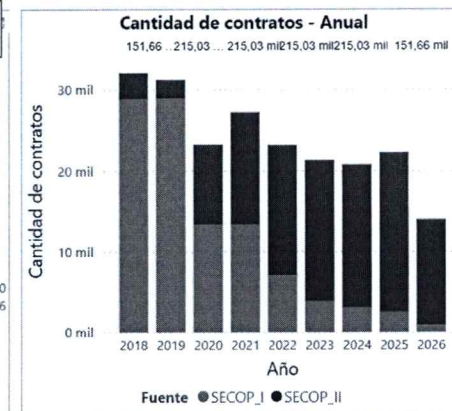
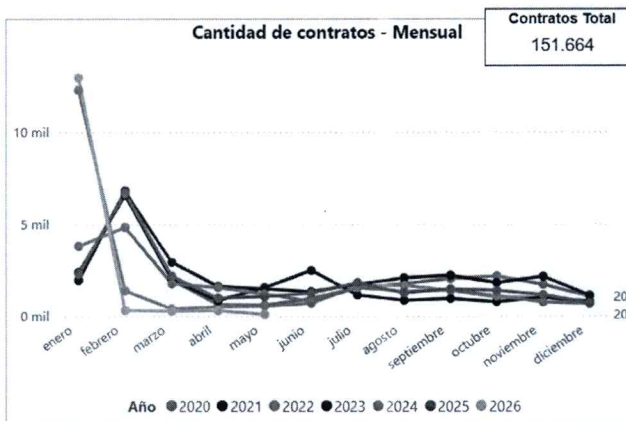
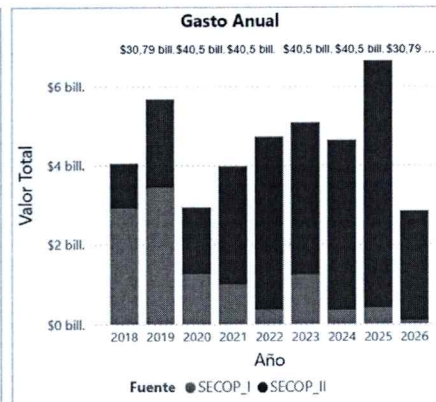
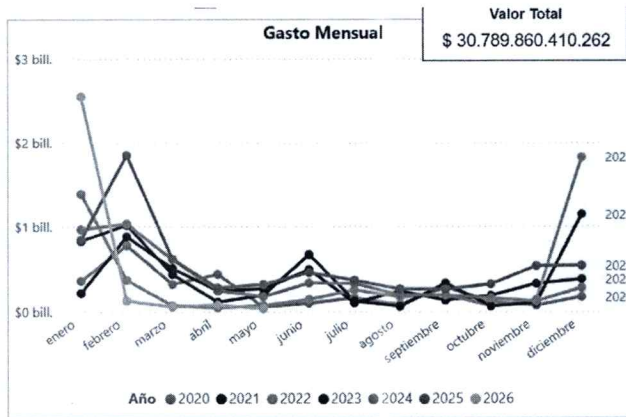
ANALISIS DE LA DEMANDA

Que atendiendo al Modelo de abastecimiento estratégico diseñado por CCE sobre el segmento 860000 con el cual se cobija el objeto del presente proceso, abarcado desde la vigencia 2017 hasta 2025, con rango de oscilación entre \$ 0 hasta \$ 1.737. 035.145.293 de los proveedores a nivel nacional, resulta de ello la siguiente caracterización

Análisis de la demanda de la entidad



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



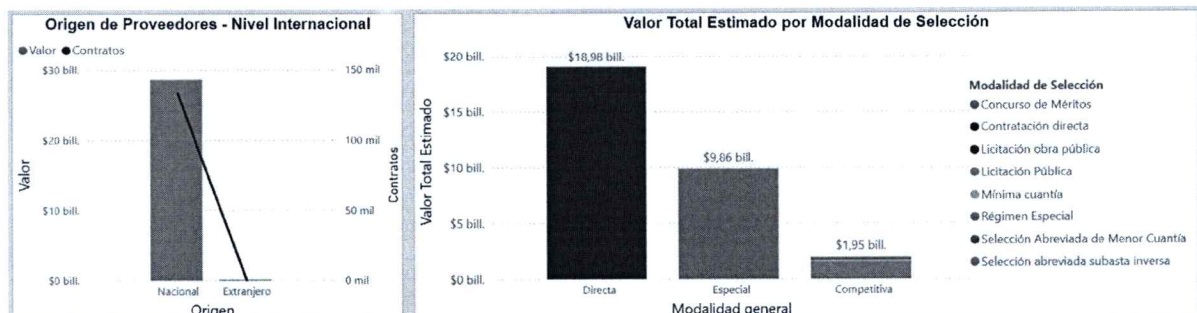
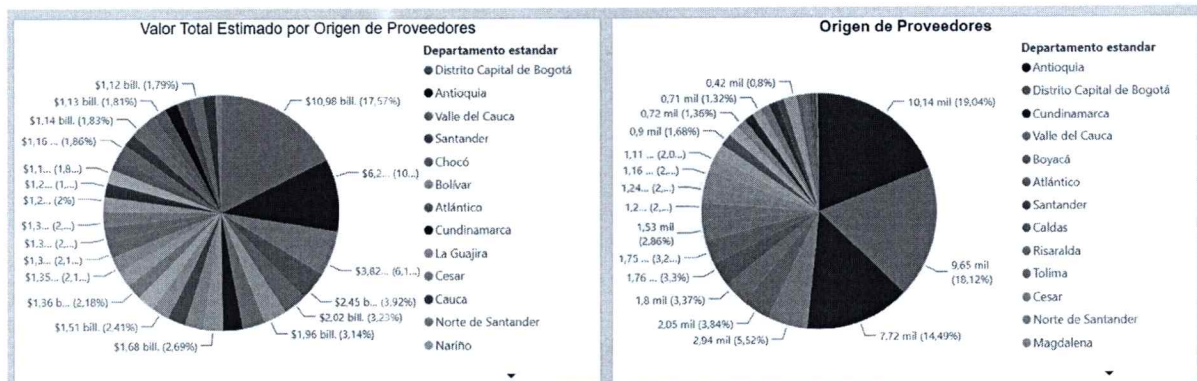
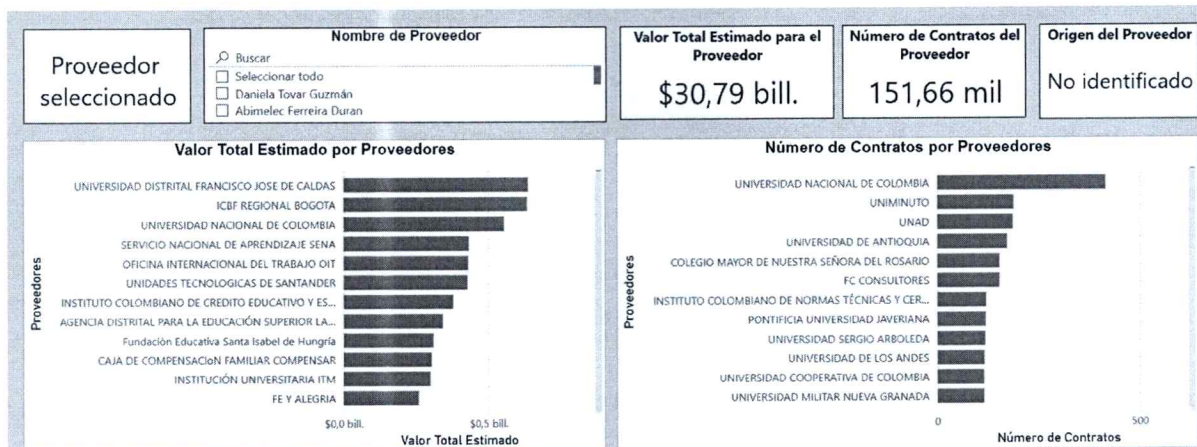
Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2024			2025			2026			Total
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8612 - Instituciones educativas		37%	2258	\$3.508.937.637.307	11,40%	1240	\$1.827.280.013.173	5,93%	20380	\$16.620.022.466.874
8610 - Formación profesional		81%	14127	\$1.493.408.707.637	4,85%	9533	\$578.323.910.791	1,88%	88909	\$7.635.063.565.298
8613 - Servicios educativos especializados		84%	2928	\$526.894.839.608	1,71%	1619	\$162.618.251.211	0,53%	22667	\$2.717.947.996.000
8611 - Sistemas educativos alternativos		26%	1683	\$601.679.010.039	1,95%	1000	\$122.944.515.181	0,40%	11560	\$2.314.770.191.509
8614 - Instalaciones educativas		77%	1233	\$513.647.578.112	1,67%	506	\$141.066.131.697	0,46%	8148	\$1.502.056.190.581
Total		5,05%	22229	\$6.644.567.772.703	21,58%	13898	\$2.832.232.822.053	9,20%	151664	\$30.789.860.410.262



Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

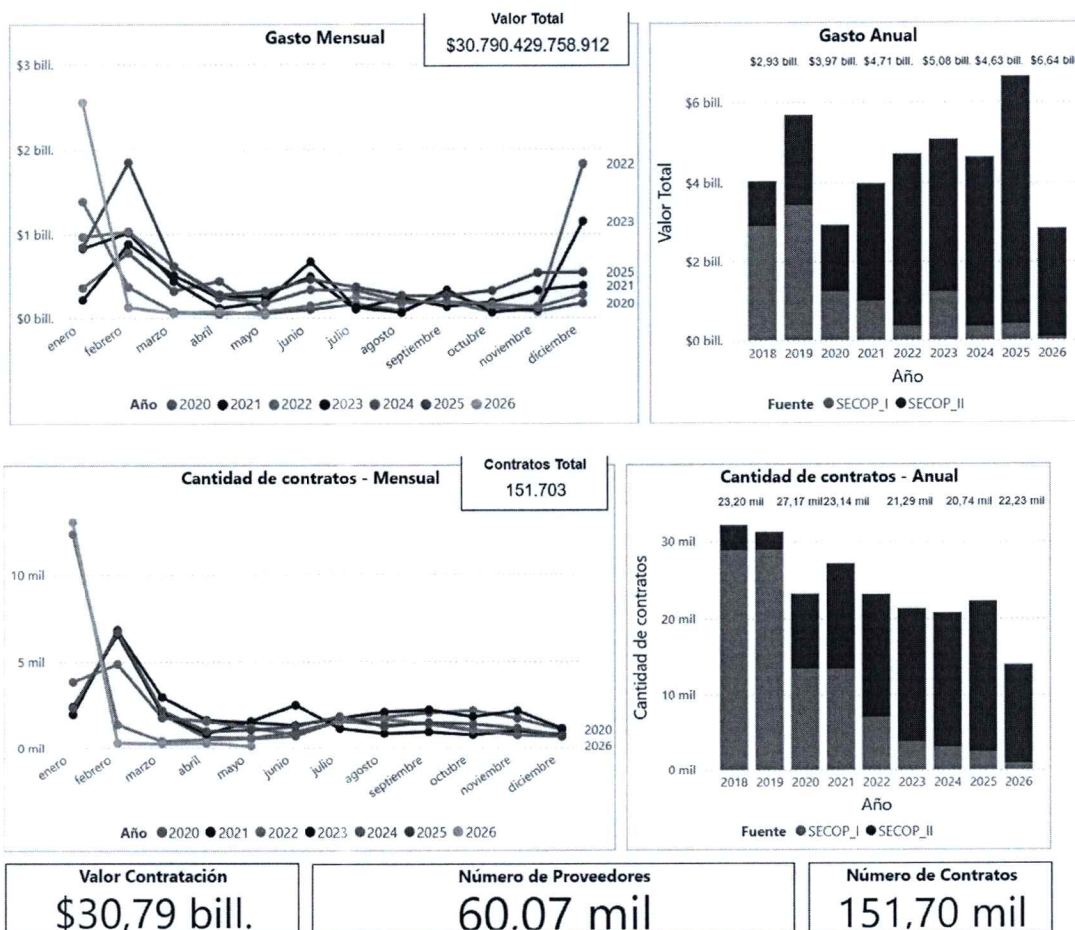


De acuerdo con el artículo 3 de la ley 1712 de 2014 , sobre el principio de calidad de la información, las entidades estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o documentos del proceso debe solicitarlos a la entidad estatal que adelanto el proceso de contratación respectivo.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

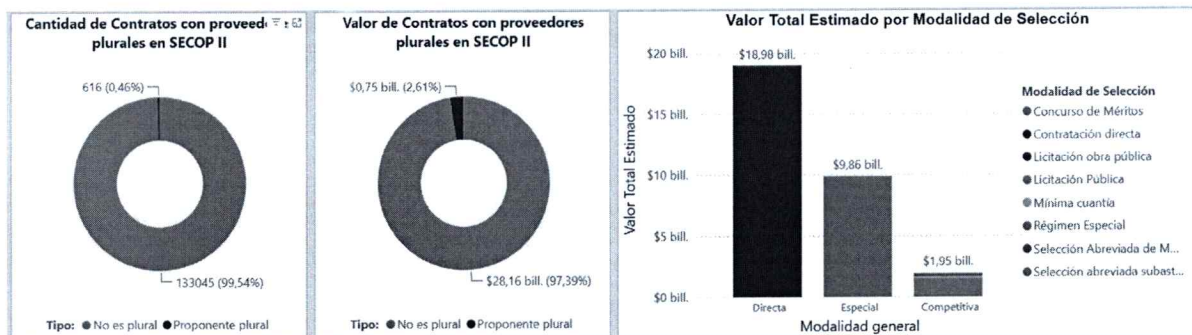
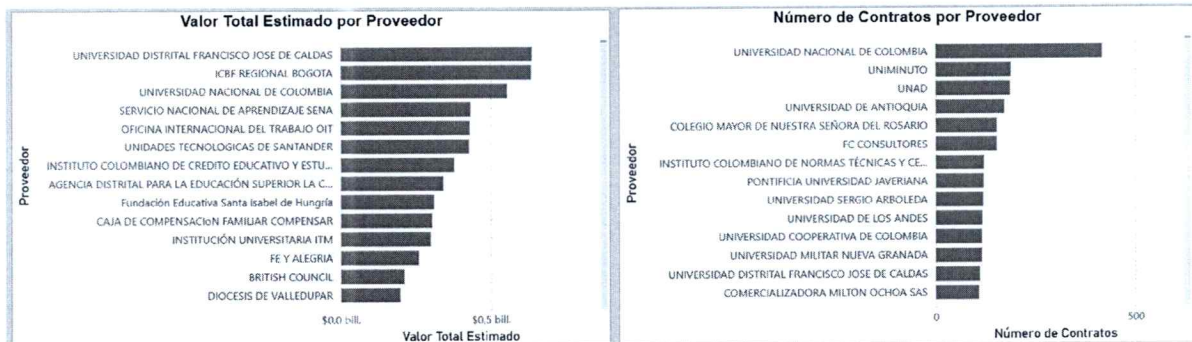
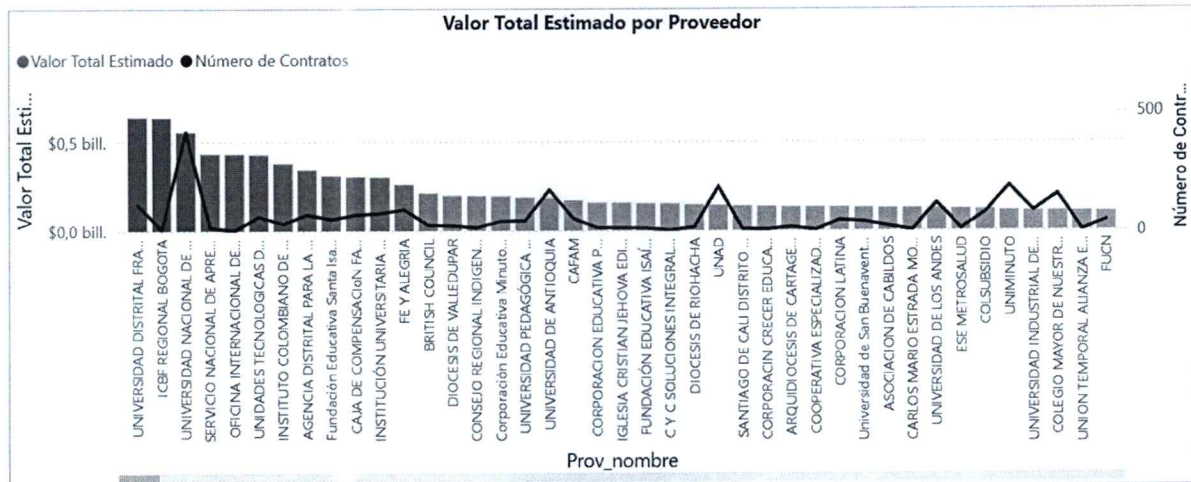
DINÁMICA SOBRE LA OFERTA DEL SECTOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN FORMACIÓN PATRIMONIAL EN EL MODELO DE FORMACIÓN POR COMPETENCIAS



Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



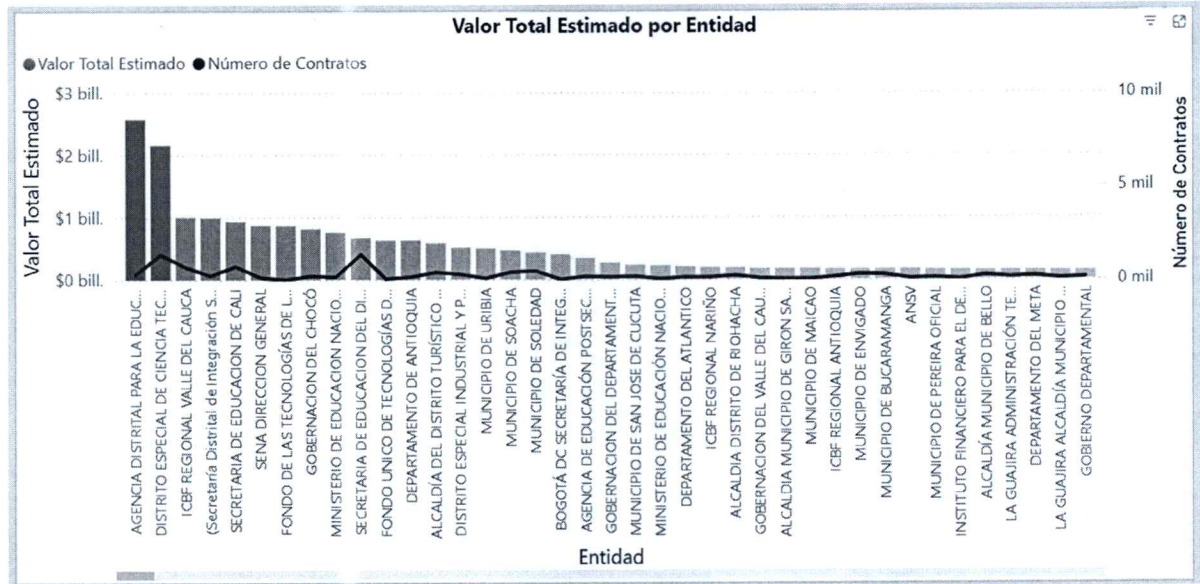
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2024		2025		2026		Total			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
8610 - Formación profesional	6.840	3,81%	14127	\$1.493.408.707.637	4,85%	9559	\$578.614.258.661	1,88%	88935	\$7.635.353.913.168
8611 - Sistemas educativos alternativos	7.388	1,26%	1683	\$601.679.010.039	1,95%	1000	\$122.944.515.181	0,40%	11560	\$2.314.770.191.509
8612 - Instituciones educativas	0.127	8,37%	2258	\$3.508.937.637.307	11,40%	1243	\$1.827.338.909.173	5,93%	20383	\$16.620.081.362.874
8613 - Servicios educativos especializados	0.494	0,84%	2928	\$526.894.839.608	1,71%	1624	\$182.667.787.211	0,53%	22672	\$2.717.997.532.000
8614 - Instalaciones educativas	4.022	0,77%	1233	\$513.647.578.112	1,67%	511	\$141.236.700.477	0,46%	8153	\$1.502.226.759.361
Total	8.671	15,05%	22229	\$6.644.567.772.703	21,58%	13937	\$2.832.802.170.703	9,20%	151703	\$30.790.429.758.912

DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

El Artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, a partir de los siguientes criterios:

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO.

-Las ESAL que pretendan participar del proceso competitivo deberán soportar en sus documentos la congruencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa y/o actividad del programa, con los siguientes documentos:

-Certificado de existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.

-Certificación expedida por el competente en la que indique el objeto social de la ESAL según sus estatutos.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



B. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL.

La ESAL deberá contar con el equipo misional técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades establecidas en el proceso, de ser necesario adaptarse rápidamente vinculando y entrenando nuevas personas de acuerdo a las exigencias del cronograma y/o actividad a desarrollar, para lo cual deberá soportar dicho criterio mediante lo siguiente:

- Certificación expedida por el competente en la que se indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades contempladas en el cronograma del proceso.

C. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar máximo TRES (3) contratos (minuta) ejecutados con la respectiva acta de liquidación (Contrato público) o documento equivalente (Contrato privado), para ello deben cumplir con los siguientes requisitos:

- De cada experiencia, adjuntar contrato y acta de liquidación si se trata con Entidad Publica y/o contrato y documento equivalente a acta de liquidación si se trata con Entidad Privada; los documentos deberán estar suscritos por el contratista y contratante facultado para ello.
- El valor sumado de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan una ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, entendiendo como similar o afín: PROCESOS DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN Y/O INVESTIGACIÓN CULTURAL Y/O VOCACIÓN PRODUCTIVA.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales los consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- En caso de unión temporal o consorcio será válida la acreditación de este requisito por cualquiera de sus integrantes.
- Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$) tomando como base la TRM (Tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 1: En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, la ESAL deberá anexar a la misma copia del contrato, en donde se pueda verificar su objeto, plazo y valor.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



NOTA 2: EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

NOTA 3: En caso de presentarse más de TRES (3) contratos, la Entidad hará la verificación correspondiente sobre los TRES (3) primeros contratos aportados.

NOTA 4: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en UNA (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos Establecidos en el presente criterio.

NOTA 5: De conformidad al numeral 2.5 artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza "Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibidos tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a los contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos los bienes obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a TRES (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes

D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ASAMBLEA GENERAL: La ESAL a postularse en el siguiente proceso competitivo deberá contar con en su estructura organizativa con una Asamblea General como órgano supremo de autonomía y autoridad para la administración; para lo cual se deberá aportar organigrama de la ESAL y certificación expedida por el competente en donde indique sus funciones según sus Estatutos o copia de sus Estatutos.

E. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, deberán dar cuenta de su grado de madurez y de dedicación a las actividades relacionadas con el presente proceso así:

- Registro Único Tributario –RUT, que dé cuenta de la calificación de régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
- Estados Financieros auditados por un contador público o revisor fiscal de la ESAL y disponibles para su grupo de interés
- Copia de las declaraciones de ingresos y patrimonios o declaraciones de renta de los últimos (3) años
- Indicador sobre la eficiencia en la administración de la Totalidad de sus proyectos así:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior al 30% valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados.

NOTA 1: El Cumplimiento de este requisito debe ser certificado por el contador de la ESAL

F. REPUTACIÓN

El representante legal de la entidad que se presente como oferente en el presente proceso, deberá allegar fotocopia legible de su cedula de ciudadanía y la ESAL para ser de reconocida idoneidad deberá tener una buena reputación la cual será demostrada mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la Republica no mayor a TREINTA (30) días de la presentación de la propuesta.
- Documento en el que acredite la capacidad de contratación del representante legal-(autorización del órgano social de la ESAL) (cuando aplique)
- Poder para presentar propuesta y/o para firmar el acto contractual (Autorización junta directiva cuando aplique)
- Certificación expedida por el representante legal y los miembros de la junta directiva o consejo directivo en el cual manifiesten que NO están incurso en inhabilidades e incompatibles
- Certificado de antecedentes disciplinarios de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.
- Certificación expedida por el representante legal de la ESAL de que cuenta con sede física.
- Certificado de medidas correctivas del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la oferta.
- Antecedentes Judiciales del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la oferta.
- Certificación cumplimiento de aportes al sistema seguridad social integral de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



- Verificación registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) cuando entre en operación - (representante legal de la persona jurídica pública o privada).
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante legal (Ley 1918/2018)
- Certificado de tratamiento de datos personales, según formato que se anexa

FACTORES DE SELECCIÓN

La Entidad con fundamento en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, adjudicara el contrato a la ESAL La Entidad con fundamento en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, adjudicara el contrato a la ESAL cuya oferta sea la más favorable, estado ajustada a la invitación y a los siguientes criterios de selección. La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de CIEN (100) puntos que se aplicaran a los siguientes factores.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Profesionales adicionales componente Caracterización de los productores de Lechona del Tolima, identificando las prácticas productivas, los saberes tradicionales, la ubicación territorial, las particularidades culturales y la viabilidad preliminar para la denominación de origen asociado a las técnicas del producto	50 puntos
Profesionales adicionales Componente Capacitaciones Adicionales en temas de propiedad industrial y denominaciones de origen desde los enfoques técnico, jurídico y documental para la protección de la Lechona Tolimense	50 puntos
TOTAL	100 Puntos

CRITERIO – Profesionales adicionales componente Caracterización de los productores de Lechona del Tolima, identificando las prácticas productivas, los saberes tradicionales, la ubicación territorial y las particularidades culturales y técnicas asociadas al producto.

Ítem	Cargo	Experiencia
1	Garantizar la contratación de profesionales en el área de conocimiento de Ingeniería, ciencias económicas, administrativas y/o ciencias agrarias con posgrado.	Deberá acreditar experiencia en procesos de gestión de calidad para el cumplimiento de exigencias normativas para los procesos de producción y comercialización de productos.

Profesionales adicionales componente Caracterización de los productores de Lechona del Tolima, identificando las prácticas productivas, los saberes tradicionales, la ubicación territorial y las particularidades culturales y técnicas asociadas al producto, obtendrá un puntaje máximo de 50 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



CRITERIO	Puntaje
Tres (3) Profesionales adicionales componente Caracterización de los productores de Lechona del Tolima, identificando las prácticas productivas, los saberes tradicionales, la ubicación territorial, las particularidades culturales y la viabilidad preliminar para la denominación de origen asociado a las técnicas del producto	50
Dos (2) Profesionales adicionales componente Caracterización de los productores de Lechona del Tolima, identificando las prácticas productivas, los saberes tradicionales, la ubicación territorial, las particularidades culturales y la viabilidad preliminar para la denominación de origen asociado a las técnicas del producto	30
Un (1) Profesionales adicionales componente Caracterización de los productores de Lechona del Tolima, identificando las prácticas productivas, los saberes tradicionales, la ubicación territorial, las particularidades culturales y la viabilidad preliminar para la denominación de origen asociado a las técnicas del producto	20

NOTA 3: La propuesta técnica presentada por el proponente deberá incluir las hojas de vida del o los profesionales a presentar en el criterio de calidad con los siguientes documentos que demuestren las condiciones antes señaladas

- Hoja de vida
- Fotocopia de documento de identidad
- Acreditación del título profesional, tarjeta profesional vigente (Sí aplica)
- Certificaciones que acrediten la experiencia
 1. Para que las acreditaciones sean válidas deberán incluir como mínimo la siguiente información.
 2. Nombre e identificación del contratante
 3. Objeto claramente definido
 4. Fecha de iniciación y fecha de terminación
 5. Teléfono
 6. Dirección
 7. Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones

CRITERIO – Capacitaciones Adicionales en temas de propiedad industrial y denominaciones de origen

La ESAL que ofrezca que garantice capacitaciones extra en áreas relacionadas en propiedad industrial y denominaciones de origen correspondientes a lo descrito en la siguiente tabla, obtendrá un puntaje máximo de cuarenta (50) puntos de acuerdo a la siguiente tabla:



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



Criterio	Puntaje
Garantizar dos (2) capacitaciones para cada una de las asociaciones beneficiarias en temas como: Propiedad industrial y diferenciación comercial: Fortalecer las capacidades de los productores en el conocimiento del marco normativo de la propiedad industrial en Colombia, las competencias de las entidades responsables y las principales herramientas de protección y diferenciación, con énfasis en Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas y Signos Distintivos. Cumplimiento legal y acceso a mercados nacionales e internacionales: Brindar herramientas a los beneficiarios para identificar y cumplir los requisitos legales, sanitarios, técnicos, comerciales aplicables a la producción, transformación y comercialización de sus productos.	50
Garantizar una (1) capacitación para cada una de las asociaciones beneficiarias en temas como: Propiedad industrial y diferenciación comercial: Fortalecer las capacidades de los productores en el conocimiento del marco normativo de la propiedad industrial en Colombia, las competencias de las entidades responsables y las principales herramientas de protección y diferenciación, con énfasis en Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas y Signos Distintivos.	25
Garantizar una (1) capacitación para cada una de las asociaciones beneficiarias en temas como: Cumplimiento legal y acceso a mercados nacionales e internacionales: Brindar herramientas a los beneficiarios para identificar y cumplir los requisitos legales, sanitarios, técnicos, comerciales aplicables a la producción, transformación y comercialización de sus productos.	25

ANALISIS PRESUPUESTAL

Es de precisar que el presupuesto oficial se estableció mediante el promedio de tres (3) cotizaciones, las cuales fueron solicitadas a las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

NOMBRE ESAL	NIT	VALOR
CENTRO DE PRODUCTIVIDAD DEL TOLIMA	809.004.046-1	\$300.000.000 =
CORPOSOCIAL	900409660-3	\$ 309.984.000=
UNIMINUTO	\$ 290.016.000=	\$ 290.016.000=
PROMEDIO		300.000.000

NOTA: Las cotizaciones se encuentran anexas al presente estudio del sector.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



Componente Caracterización de los productores de Lechona del Tolima, identificando las prácticas productivas, los saberes tradicionales, la ubicación territorial y las particularidades culturales y técnicas asociadas al producto					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Garantizar el desarrollo de un (1) documento técnico de recopilación, sistematización y análisis de antecedentes documentales de la manifestación cultural asociada a la lechona en el Departamento del Tolima, construido y elaborado como insumo para escoger y sustentar la priorización y selección de nueve (9) municipios objeto de intervención, mediante la aplicación de criterios de densidad y representatividad. El documento debe considerar variables como: I) la concentración de portadores de la manifestación, II) la presencia y distribución de hornos tradicionales por unidad territorial y otros factores que permitan justificar técnicamente la elección de los municipios con mayor relevancia, vigencia y representatividad de esta práctica cultural y productiva	Documento	1	18.600.000	18.600.000
2	Realizar cuarenta (40) entrevistas con metodología de investigación etnográfica para la caracterización de las prácticas y saberes culinarios asociados a la lechona tolimense con el mapeo de utensilios, ingredientes y procesos de transmisión intergeneracional a productores/ Lechoneros para la identificación de elementos materiales, inmateriales y procesos asociados a la práctica en los nueve (9) municipios seleccionados. El costo de estas entrevistas incluye el registro audiovisual y fotográfico, desplazamientos, personal, equipos, materiales y elementos requeridos en los procesos de entrevista	Entrevistas	40	470.000	18.800.000
3	Garantizar un (1) documento con el análisis técnico-científico de las técnicas de cocción tradicional, los saberes tácitos y los sistemas de transmisión intergeneracional que configuran el patrimonio cultural gastronómico asociado a la lechona tolimense. El documento debe incluir: I) Inventario técnico-patrimonial de los hornos, II) Documentación del perfil de cocción y su vinculación con el territorio, y III) Caracterización y sistematización del perfil de sabor como identidad sensorial territorial.	Documento	1	15.000.000	15.000.000
4	Garantizar la realización de dieciocho (18) talleres presenciales dirigidos a productores y lechoneros de los municipios priorizados, distribuidos de la siguiente manera: nueve (9) talleres orientados a la socialización y fortalecimiento de las prácticas productivas, promoviendo el intercambio de conocimientos, experiencias y la apropiación de buenas prácticas del sector; y nueve (9) talleres de validación colectiva, destinados a la revisión, concertación y retroalimentación participativa de los insumos, resultados y acuerdos construidos, asegurando su pertinencia, apropiación y reconocimiento de las particularidades de cada territorio El costo de estos talleres incluye desplazamientos, refrigerio, personal, espacios, equipos y elementos requeridos.	Talleres	18	2.700.000	48.600.000



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



5	Garantizar la implementación de la Estrategia Comunicacional para la Apropiación Territorial y el Fortalecimiento de la Identidad de la Lechona Tolimense, orientada a promover el reconocimiento, valoración y apropiación social de este patrimonio gastronómico mediante el desarrollo de acciones de comunicación y movilización dirigidas a diversos públicos. La estrategia deberá comprender lo siguiente: 1. Elaboración del documento del Plan Estratégico Comunicacional para la apropiación territorial y el fortalecimiento de la identidad de la Lechona Tolimense. 2. Caracterización de actores clave y públicos objetivo. 3. Construcción de mensajes estratégicos asociados a sus valores históricos, culturales y culinarios. 4. Diseño de acciones de comunicación, divulgación, educación y movilización social dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia. 5. Producción de piezas gráficas y material impreso. 6. Producción audiovisual (documentales, reels, entre otros). 7. Producción de material fotográfico y contenidos digitales. 8. Planificación y ejecución de pauta y difusión en medios regionales y comunitarios. 9. Organización y realización de ruedas de prensa.	Plan Estratégico comunicacional implementado	1	99.000.000	99.000.000
total					200.000.000
Componente Evaluar la viabilidad preliminar para la denominación de origen desde los enfoques técnico, jurídico y documental para la protección de la Lechona Tolimense					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Realizar un (1) documento técnico con los resultados de la identificación, análisis y delimitación de los territorios que podrían ser amparados por una eventual Denominación de Origen de la Lechona Tolimense, mediante la evaluación de las prácticas tradicionales de producción, los factores históricos, culturales, geográficos y socioeconómicos que vinculan el producto con un territorio específico. El documento deberá incluir: I) Definición del área geográfica objeto de protección límites geográficos y administrativos que podrían ser amparados por la Denominación de Origen II) la identificación de los municipios y zonas que cumplen con las condiciones necesarias para ser incluidos dentro de la Denominación de Origen III) Argumentación técnica que sustente dicha delimitación. IV) Análisis las características naturales y humanas del territorio, los elementos diferenciadores del producto y su relación con las comunidades portadoras	Documento técnico	1	19.000.000	19.000.000
2	administración y uso de la Denominación de Origen de la Lechona Tolimense, orientada a establecer el modelo de gobernanza, los roles y responsabilidades de la entidad administradora, y los mecanismos para garantizar el adecuado uso del signo distintivo. El documento debe incluir: I) criterios para la autorización de uso de la Denominación de Origen por parte de los productores II) la identificación de mecanismos de seguimiento y control que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, geográficas y productivas establecidas III) la definición de principios de imparcialidad, transparencia y acceso equitativo para todos los productores que cumplan los requisitos exigidos	Documento	1	13.600.000	13.600.000
3	Garantizar la elaboración de (1) documento Manual de Uso de la Denominación de Origen de la Lechona Tolimense para utilizar el sello de calidad asociado a la Denominación de Origen, Que contenga:	Documento/Manual	1	17.400.000	17.400.000

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



	I) las reglas, normas y condiciones que deberán cumplir los productores autorizados para utilizar el signo distintivo. II) los lineamientos contemplarán las especificaciones del producto y las características asociadas al territorio III) los métodos tradicionales de elaboración IV) los requisitos de calidad V) los mecanismos de trazabilidad VI) los procedimientos de verificación y control VII) las obligaciones y responsabilidades de los usuarios de la Denominación de Origen.				
4	Garantizar la elaboración del (1) documento "Expediente de Solicitud de Declaración de Protección de la Denominación de Origen" sustentado en las leyes y regulaciones de propiedad intelectual y denominaciones de origen en Colombia, particularmente las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Con el propósito de presentar ante la SIC en caso de poder determinar su viabilidad. El documento Expediente debe incluir: 1. Análisis integral orientado a evaluar su viabilidad técnica, jurídica, documental y territorial para procesos de protección 2. evaluación de las condiciones necesarias para la implementación de la DO 3. recopilación y análisis de información histórica, cultural y productiva, incluido límites geográficos 4. Documentación y caracterización de las materias primas y métodos de producción 5. Estructuración de mecanismos de control 6. trazabilidad y administración de uso de la denominación 7. Estudio de factibilidad 8. Análisis de aspectos clave relacionados con su posicionamiento y diferenciación en el mercado 9. Análisis de Influencia de los factores naturales y culturales del entorno en su calidad 10. Análisis de existencia de un valor diferencial reflejado en el mercado 11. Análisis de posibilidades de generación de valor agregado y su nivel de comercialización dentro y fuera del departamento 12. Análisis de riesgos y vulnerabilidades orientado a identificar y evaluar las amenazas naturales, sociales, económicas, culturales, productivas y organizativas 13. valoración de impactos, niveles de vulnerabilidad y escenarios de riesgo asociados a las prácticas tradicionales y al territorio 14. Plan de manejo con medidas de prevención, mitigación y fortalecimiento que contribuyan a garantizar la conservación, sostenibilidad y viabilidad futura del producto	Documento	12	50.000.000	50.000.000
total					100.000.000
					300.000.0000



Un manejo adecuado del riesgo previsible permite a la Entidad: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con la ejecución del contrato; (ii) incrementar el grado de confianza entre las partes, por ende, se estiman los siguientes:

No.	Clase de riesgo	Fuente	Etapas del proceso contractual	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contractual	Riesgo Operacional	La no presentación de un grupo artístico	Presentación cultural incompleta	2	3	5	Medio	Contratista	Poner en conocimiento del futuro Contratista las implicaciones negativas que trae la no presentación de un grupo artístico	2	1	3	Si	Supervisión Gobernación del Tolima	Desde la publicación del proceso y adjudicación del Contrato	Hasta la ejecución del Contrato.	Mediante la comunicación continua con el futuro Contratista	Semanal	
2	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	No contar con los elementos técnicos requeridos para las presentaciones	Presentaciones artísticas de baja calidad	2	3	5	Medio	Contratista	Poner en conocimiento del futuro Contratista las implicaciones negativas que trae el no contar con los elementos técnicos requeridos	2	2	4	Si	Contratista y servidores intervinientes en el proceso de contratación	Desde la firma del Contrato	Hasta la ejecución del contrato	Mediante la comunicación continua con el futuro Contratista.	Semanal	



No.	Clase de riesgo	Fuente	Etapas del proceso contractual	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
3	General	Interno	Ejecución	Riesgo Financiero	No desembolso oportuno por parte de la Gobernación de las cuentas de cobro que presenta el Contratista.	Afectación del flujo financiero del Contratista.	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Cumplir con el cronograma establecido en el procedimiento para el pago de las cuentas de cobro.	1	1	2	Bajo	No	Secretaría de Hacienda del Departamento.	Desde la fecha de inicio del Contrato.	Hasta la finalización del Contrato o su prórroga si hubiere lugar a ello.	Control de pago oportuno a las cuentas de cobro presentadas con el lleno de los requisitos.	Semanal
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Incumplimiento del objeto y del plazo de ejecución del Contrato.	Que la entidad no reciba los bienes y servicios contratados de manera oportuna. Sanciones al Contratista.	2	3	5	Medio	Contratista	Ejercer una adecuada supervisión o interventoría al Contrato. Solicitar con la debida justificación una prórroga cuando sea del caso.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del Contrato. Contratista	Desde la fecha de inicio del Contrato.	Hasta la finalización del Contrato o su prórroga si hubiere lugar a ello.	Seguimiento periódico al cumplimiento del objeto contractual que efectúa el supervisor del Contrato. Solicitud y aprobación de prórrogas debidamente justificadas.	Mensual



No.	Clase de riesgo	Fuente	Etapas del proceso contractual	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Interno	Contratación	Riesgo Regulatorio	Falsedad de los documentos que conforman la oferta.	Declaratorio desierto del proceso de contratación.	2	3	5	Medio	Contratista	Verificación rigurosa de los documentos que conforman la oferta, por parte del comité evaluador.	1	3	4	Bajo	No	Servidores responsables de revisar y verificar los documentos de la oferta, que integran los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico.)	Durante la revisión de la oferta.	Durante la revisión de la oferta.	Lista de chequeo revisión y verificación de los documentos que integran la oferta.	Cada vez que se requiera
6	General	Interno	Selección	Riesgo Regulatorio	Seleccionar Contratistas que no cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados o que estén inmersos en inhabilidades o incompatibilidades.	Selección de un Contratista no idóneo para el cumplimiento del objeto contractual. Sanciones.	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Verificar y constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos y lo observado en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades S.	1	2	3	Bajo	Si	Gobernación del Tolima	Durante la revisión de la oferta.	Durante la revisión de la oferta.	Verificación de requisitos mínimos obligatorios de los oferentes.	Cada vez que se requiera.



No.	Clase de riesgo	Fuente	Etapas del proceso contractual	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Interno	Contratación	Riesgo Financiero	Que los Contratistas no alleguen las garantías solicitadas, sean inadecuadas o se presenten tardías.	Contrato no perfeccionado. No desarrollo de actividades. Reprochesos o demoras.	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificar, revisar y aprobar las pólizas presentadas por el Contratista.	1	1	2	Bajo	No	Gobernación del Tolima	Durante el perfeccionamiento del Contrato.	Durante el perfeccionamiento del Contrato.	Comunicación al Contratista solicitando la presentación de las pólizas o ajustes a las mismas.	Cada vez que se requiera.
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Social o políticos	Incumplimiento del objeto contractual.	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Estrategia de la Gobernación del Departamento del Tolima.	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar el monitoreo y seguimiento a los resultados y entregables del Contratista. Requerir al Contratista cuando sea necesario para garantizar el cumplimiento del Contrato.	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de inicio del Contrato.	Hasta la finalización del Contrato o su prórroga si hubiere lugar a ello.	Informes de supervisión. Comunicación al Contratista exigiendo calidad en los productos a entregar y en las actividades que realiza.	Mensual

ALEXANDER CASTRO SALCEDO
Secretaría de Cultura y Turismo
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11